

V. OTROS ANUNCIOS

395

CONSELL COMARCAL DE LA CONCA DE BARBERÀ

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada la notificación de la resolución pertinente en el último domicilio conocido de la persona que se cita, sin que se haya podido efectuar, se practica la misma mediante este anuncio, siendo su contenido básico el siguiente:

Fecha de notificación. — Nombre del propietario. — Municipio/último domicilio. — Matrícula. — Municipio/abandono

14 de julio de 2010. — Rafael García Villaverde. — Madrid. — M-3324-TX. — Montblanc.

Contenido de la resolución: notificación de retirada de un vehículo presuntamente abandonado y requerimiento al propietario de que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, proceda a su recuperación, de lo contrario será declarado residuo y se procederá a su desguace y descontaminación, dado que lleva más de un mes estacionado y presenta desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por medios propios.

La denuncia, los antecedentes y pruebas documentales del abandono del vehículo en la vía pública, de la retirada y custodia del mismo constan en el expediente administrativo.

Se informa al propietario que dispone de un último plazo de quince días para recuperar el vehículo, el cual será declarado definitivamente residuo, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio y que, en caso de no retirarlo, será desguazado y descontaminado, yendo todos los costos a su cargo.

Todo lo que se pone en conocimiento del interesado para que pueda consultar el expediente administrativo, que figura en el Departamento de Medio Ambiente, iniciándose el cómputo para interponer los recursos indicados en la citada resolución desde la fecha de esta publicación.

Montblanc, a 7 de septiembre de 2010.—La secretaria accidental, Núria Benet i Ribé.
(02/9.297/10)